

Bogotá, 26 de Noviembre de 2025

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Centro Manufactura en Textil y Cuero

Atn: Dra. Claudia Yaneth Gómez Larrota

Bogotá

Asunto: Solicitud terminación anticipada de contrato

Reciba un cordial saludo estimada Dra. Claudia, con la presente solicito la terminación anticipada del contrato No. 7696192 a fecha del 7 de Diciembre 2025, el cual tenía como objetivo prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación.

Esta solicitud la realizo ya que por motivos personales no puedo continuar con la ejecución del contrato.

Quedo atento a sus comentarios,

Cordialmente,



Luis Alejandro Méndez Ramírez

C.C. 79.764.550 de Bta.



11- 9212

Bogotá D.C.

Señor
LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
lamendez@sena.edu.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la solicitud de terminación Anticipada de Contrato Radicado **2025-02-542207**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en el Grupo de Administración de Documentos bajo el número 2025-02-542207, mediante la cual se solicita la terminación anticipada del Contrato No. CO1.PCCNTR.7696192, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación”*. me permito informar lo siguiente:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) reitera su compromiso con la eficiencia, agilidad y orientación al servicio de la ciudadanía, procurando siempre atender con oportunidad y eficacia los requerimientos presentados.

En virtud de lo anterior, se acepta la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7696192, suscrito el 26 de marzo de 2025. La terminación del citado contrato, cuya finalización estaba inicialmente prevista para el 23 de diciembre de 2025, surtirá efectos a partir del 7 de diciembre de 2025, inclusive. Por consiguiente, se establece como fecha límite para la presentación del informe final de ejecución y la entrega de los documentos de paz y salvo el día 7 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
por Claudia Janet
Gomez Larrotta

CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
Subdirector (E)
Centro de Manufactura en Textil y cuero

Proyectó: Judy A Rodríguez- Apoyo Supervisión CMTC
Revisó: Fabio Alonso Camacho Sapuy – Coordinador Académico

Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Cra 30 No. 17 b 25 sur, Bogotá D.C 601 5960050



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7696192 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ**

PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 26 de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión logística en temas de transporte de personal y otros elementos, en los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero de acuerdo con los requerimientos y necesidades institucionales establecidos.” **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el contratista carlos Hernando Figueroa cardenas y El Sena mediante comunicación con radicado 2025-02-542207 de 26 de noviembre de 2025, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y/o liquidación a partir del 5 de septiembre de 2025, indicando lo siguiente: “Reciba un cordial saludo estimada Dra. Claudia, con la presente solicito la terminación anticipada del contrato No. 7696192 a fecha del 7 de Diciembre 2025, el cual tenía como objetivo prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación. Esta solicitud la realizo ya que por motivos personales no puedo continuar con la ejecución del contrato.” **4.** Que el Señor Fabio Alonso Camacho Sapuy, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por (el (la) contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 7 de diciembre de 2025, inclusive. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.453.073), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 14225 de 2025, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el día 7 de diciembre de 2025, y no hasta el día 23 de diciembre de 2025. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 7 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$41.395.599
Valor adición o reducción del contrato	\$3.526.292
Valor total del contrato	\$0



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7696192 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ**

Valor bruto pagado al contratista	\$41.395.599
Valor pendiente por pagar al contratista	\$1.073.219
Saldo por reversar a favor del SENA	\$2.453.073

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 14225 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.453.073)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y/o liquidación a Grupo de Apoyo Administrativo según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Tatiana Rodríguez interventoría *tatiana.rodriguez*
Revisó: Yessica Castañeda- Abogada CMTC *Yessica Castañeda*



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7696192 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7696192
OBJETO	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias de los aprendices del Centro de Manufactura en Textil y Cuero en los diferentes niveles y modalidades de formación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	273 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
CC o NIT	79.764.550
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	41.395.599
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$44.921.891)COP. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Nueve (09) pagos iguales correspondientes a los meses entre Marzo a Noviembre por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS



	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$4.599.511)COP. b) Un (01)Ultimo pago correspondiente al mes de Diciembre por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTSEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$3.526.292) COP.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	44.921.891
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	07 de diciembre de 2025
VALOR TOTAL PAGADO	\$42.468.818
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$42.468.818
SUPERVISOR	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANGIE TATIANA RODRIGUEZ CASTILLO
MODIFICACIÓN NRO. 1	09 de junio de 2025 09 de junio de 2025 póliza SEGUROS DEL ESTADO “La presente adición contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y cobertura de los programas de formación profesional integral ofertados por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección General del SENA, a través de la Dirección de Formación Profesional”
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	2025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14225

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7696192 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados</p>	<p>si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices.</p>	<p>si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>



<p>aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación.</p>		
<p>6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>



<p>Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.</p>		
<p>9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA.</p>	<p>si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes.</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>
<p>12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los</p>	<p>Si</p>	<p>Gestión Mensual Contractual</p>



elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
13. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.	Si	Gestión Mensual Contractual

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	56-46-101002989		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27 de marzo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	27 de marzo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26 de marzo de 2025	30 de marzo de 2026	4,139,559,90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	56-46-101002989		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	09 de junio de 2025		
FECHA APROBACIÓN	09 de junio de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26 de marzo de 2025	23 de abril de 2026	4,492,189.10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ejecutó el contrato en cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando el desarrollo integral del objeto contratado dentro de los parámetros de tiempo y presupuesto establecidos. Asimismo, presentó y entregó a esta Supervisión de contrato los informes mensuales de ejecución de las actividades realizadas, acompañados de las evidencias correspondientes.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista contribuyó a la eficacia del SIGA, cumpliendo las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generaron sus actividades contractuales; así mismo participó en las actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética desarrolladas por el Centro de formación.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión.

FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY 26 de marzo de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea



acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.395.599
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 3.526.292
Valor de las reducciones	\$0
Valor final del negocio jurídico	\$42.468.818
Valor ejecutado	\$42.468.818
Valor pagado	\$42.468.818
Valor por pagar	\$0
Valor a liberar	\$2.453.073

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:



- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 10 de diciembre 2025.

Fabio Alonso Camacho Sapuy
Supervisor del contrato

Elaboró: Tatiana Rodríguez – Apoyo Supervisión

Anexos:

- Copia del contrato [Plataforma SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Plataforma SECOP II]
- Certificado de desembolsos. [Plataforma SECOP II]
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Plataforma SECOP II]
- Designación de las supervisiones del contrato. [Plataforma SECOP II]



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:		LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ			IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA	23/12/2025	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	79.764.550
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO CARRERA 30 No 17B 25 SUR				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7696192	26 de marzo de 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	CESIÓN	<input type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TERMINACIÓN UNILATERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	-------------------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Camilo Andres Baquero Castellanos	<i>Camilo A. Baquero C.</i>
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	OSCAR ARBEY MARTIN BARRETO	<i>Oscar Martin</i> 19-12-2025
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Judy A Rodriguez	<i>Judy A Rodriguez</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Jorge Alexander Rey	<i>Jorge Alexander Rey Sanchez</i>
CONTABILIDAD	X	Victor Daniel Guevara Cardona	<i>Victor Daniel Guevara Cardona</i>
TESORERIA	X	Julio César Castañeda Pérez	<i>Julio C. Castañeda</i>
COORDINACIÓN ACADEMICA Y/O AREA	X	Fabio Alonso Camacho	<i>Fabio Alonso Camacho</i>
BIBLIOTECA	X	Diana Carolina Ovalle	<i>Diana Carolina Ovalle</i>
AMBIENTE GLOBAL	X	PAULA GONZALEZ	<i>Paula Gonzalez</i>
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Fabio Alonso Camacho	<i>Fabio Alonso Camacho</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 79764550 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 24 de Noviembre de 2025 a las 19:48:07

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHstelles

SANDRA MILENA TELLES OSORIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-921210

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-23-4:27 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	Número de Compromiso:	14225	Valor Total:	44.921.891,00	Saldo por pagar:	3.526.292,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	79764550	Tercero:	LUIS ALEJANDRO MENDEZ RAMIREZ		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	CO1.PCCNTR.7696192	Fecha:	27/03/2025 0:00:00
--------------	---	----------------	--------------------	---------------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - REGULAR: Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados...
----------------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				39825		123634925	2025-04-29	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCNTR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes Mar 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 88929.965276 PSS
				39925		123635125	2025-04-29	4.599.511,00	167.999,00	4.431.512,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes abr 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 69025.088183 PSS 85564228
				64525		161101025	2025-05-26	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes may 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 09341.900945 PSS 85792981
				96025		216268525	2025-06-27	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes jun 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 70660.581099 PSS 86628144
				116725		263837825	2025-07-30	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes jul 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 10226.062695 PSS 87359016



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHstelles

SANDRA MILENA TELLES OSORIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-
921210

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y
CUERO-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-23-4:27 p. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHstelles

SANDRA MILENA TELLES OSORIO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

36-02-00-011-921210

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C

Fecha y Hora Sistema:

2025-12-23-4:27 p. m.

				136525		303731825	2025-08-26	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCN TR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes ago 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 76962.898413 PSS 88244889
				162025		355524925	2025-09-25	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCN TR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes sep 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 50411.939356 PSS 89009272
				198325		409266825	2025-10-28	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO	CO1.PCCN TR.7696192	13-01-01-DT	Registro mes oct 25 CTO No CO1.PCCNTR.7696192 Mendez Ramirez Luis Alejandro CC 79764550 ID 27093.250947 PSS 89854272
				235525		461839625	2025-11-27	4.599.511,00	39.366,00	4.560.145,00	4862038161	SCOTIABANK COLPATRIA SA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	CO1.PCCN TR.7696192	13-01-01-DT	Registro contable valor de pago honorarios contrato PSP CO1.PCCNTR.7696192 CRP 14225 NOVIEMBRE 2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

